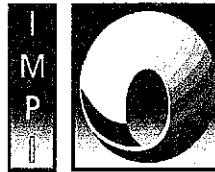


Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

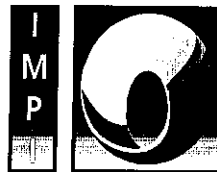
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
Documento:	Actualización del Manual de Procedimientos.
Unidad Administrativa:	Proyectos Especiales
Versión :	1/2009.
Fecha de presentación ante el Órgano de Gobierno:	Lunes 30 de Noviembre de 2009
Memorandum No:	38/2009/4 ^a
Subdirección que emite:	Coordinación de Planeación Estratégica.

Este documento consta de 36 fojas, incluyendo ésta.

DIRECCION GENERAL

1/2009

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



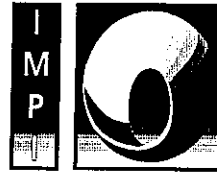
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

1/2009

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



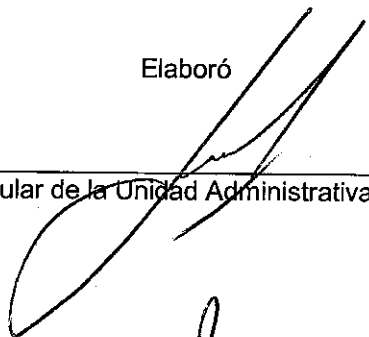
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

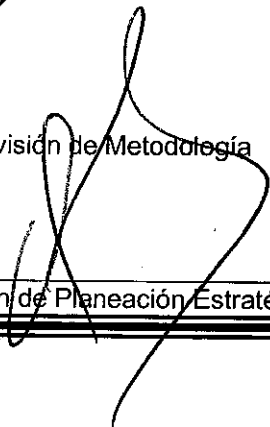
Autorizó


Dirección General

Elaboró


Titular de la Unidad Administrativa

Revisión de Metodología


Coordinación de Planeación Estratégica



Contenido

Sección	Contenido del procedimiento
I.	Presentación
II.	Catálogo de Procesos y Procedimientos
III.	Procesos y Flujogramas
IV.	Marco Jurídico
V.	Glosario de Términos



I. PRESENTACIÓN

El presente Manual constituye una herramienta básica para llevar a cabo los procedimientos de la Coordinación de Proyectos Especiales, atendiendo a las atribuciones y funciones encomendadas y establecidas en El Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Estatuto Orgánico del Propio Organismo, así como el "Decreto que reforma y adiciona el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" publicado el pasado 7 de septiembre de 2007. De esta manera, en este documento se agrupan los tres procedimientos que integran el conjunto de actividades relacionadas con las funciones específicas, lo que permitirá contar con una descripción y diagramación de aquellas tareas necesarias para cumplir con los objetivos, políticas y tareas establecidas.

Este instrumento es acorde con la "Guía para Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial".

Como Unidad Responsable de los procesos, la Coordinación de Proyectos Especiales, a través de la Coordinación de Planeación Estratégica, es la instancia competente para actualizar y difundir entre las diferentes áreas involucradas las políticas y procedimientos enunciados, con independencia de las responsabilidades que asume cada Unidad Administrativa vinculada tanto en el desarrollo como en la ejecución de las actividades descritas.

Con lo anterior, el personal administrativo de la Coordinación de Proyectos Especiales, que tiene participación en las diferentes actividades de los procedimientos descritos, contará con un elemento documental técnico-operativo, para agilizar y mejorar el desarrollo de sus actividades específicas y alcanzar los resultados esperados.

Cabe señalar que, a efecto de dejar perfectamente delimitadas las responsabilidades de los involucrados, se consideran las políticas de cada procedimiento, además se define su objetivo, la descripción narrativa de sus actividades y, en su caso, los documentos, formatos y sistemas que soportan las actividades, así como el correspondiente diagrama de flujo.



II. CATALOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESOS ESPECIFICOS		PROCEDIMIENTOS	
Código	Nombre	Código	Nombre
CPESP-01	Elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión Física.	PR-CPESP-01	Elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión Física.
CPESP-02	Registro de los Proyectos de Inversión Física.	PR-CPESP-02	Integración y registro de los Proyectos de Inversión Física.
CPESP-03	Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos en Infraestructura Física.	PR-CPESP-03	Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos.



III. PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA					
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2009	PAG	1/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

Objetivo

Diseñar técnica y económicamente los proyectos de infraestructura física del Instituto, por mantenimiento o para crecimiento institucional.

1.1 Políticas


- 1.1.1 Que estén registrados en el sistema de procedimientos del IMPI.
- 1.1.2 La definición de proyectos de inversión deberá realizarse en conjunto con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del IMPI.
- 1.1.3 El área administrativa responsable de la integración del documento de planeación es la Coordinación de Planeación Estratégica.
- 1.1.4 Deberá existir plena comunicación y coordinación con las distintas áreas del Instituto para la integración, registro, ejecución, control y seguimiento de la infraestructura física del Instituto.
- 1.1.5 La integración de Programas y Proyectos de Inversión al Documento de Planeación deberá cumplir con la normatividad vigente establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2 Alcance

- 1.2.1 Coordinación de Proyectos Especiales
- 1.2.2 Coordinación de Planeación Estratégica
- 1.2.3 Todas las Unidades Administrativas del IMPI

1.3 Responsabilidad

- 1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio.
- 1.3.2 Las Unidades Administrativas son responsables de aportar información necesaria para la incorporación de Programas y Proyectos de Inversión.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2009	PAG	2/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.4 Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales


- 1.4.1 Recibe de la Coordinación de Planeación Estratégica petición de elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, incluyendo los formatos 3a) y 3b).
- 1.4.2 Revisa información los Programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo para detectar necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.3 Solicita revisión de los Programas y Proyectos de Inversión a las Unidades Administrativas del Instituto, para detectar necesidades de actualización, modificación en cada proyecto de inversión y/o inclusión de nuevas solicitudes de registro en cartera de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.

Unidades Administrativas

- 1.4.4 Reciben de la Coordinación de Proyectos Especiales petición revisión de los Programas y Proyectos de Inversión para detectar necesidades de registro y actualización en cartera de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.5 Revisan información los Programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo.
- 1.4.6 Integran información con necesidades de inversión física para el ejercicio presupuestal siguiente identificando: los nuevos y las modificaciones
- 1.4.7 Envía a la Coordinación de Proyectos Especiales la información para el llenado de los formatos 3a) y 3b).

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.8 Recibe y revisa información de las Unidades Administrativas para integración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, incluyendo los formatos 3a) y 3b).
- 1.4.9 Integra información de los Programas y Proyectos de Inversión con las necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal. Clasificándolos en Nuevos y en proyectos por modificar para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.10 Turna a la Coordinación de Planeación Estratégica la información para integración del Documento de Planeación y los formatos 3a) y 3b) con los Programas y Proyectos de Inversión del Instituto, para detectar necesidades de actualización, modificación en cada proyecto de inversión y/o inclusión de nuevas solicitudes de registro en cartera de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2009	PAG	3/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

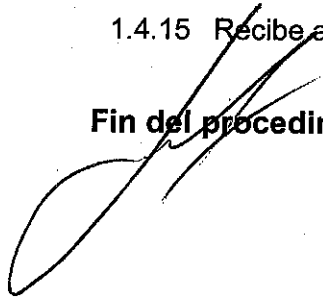
Coordinación de Planeación Estratégica


- 1.4.11 Recibe, revisa y da respuesta a la Coordinación de Proyectos Especiales.
- 1.4.12 NO se autoriza: Se envía a la Coordinación de Proyectos Especiales para que realice las correcciones correspondientes a los Programas y Proyectos de Inversión enviados y los formatos 3a y 3b.y Regresa a actividad 1.4.8
- 1.4.13 SI se autoriza: Integra en un solo documento con los Programas y Proyectos de Inversión de las Áreas del IMPI Para Enviarlos a la Secretaría de Economía por oficio con los formatos 3a y 3b.
- 1.4.14 Avisa a la Coordinación de Proyectos Especiales el envío del Documento con los formatos

Coordinación de Proyectos Especiales

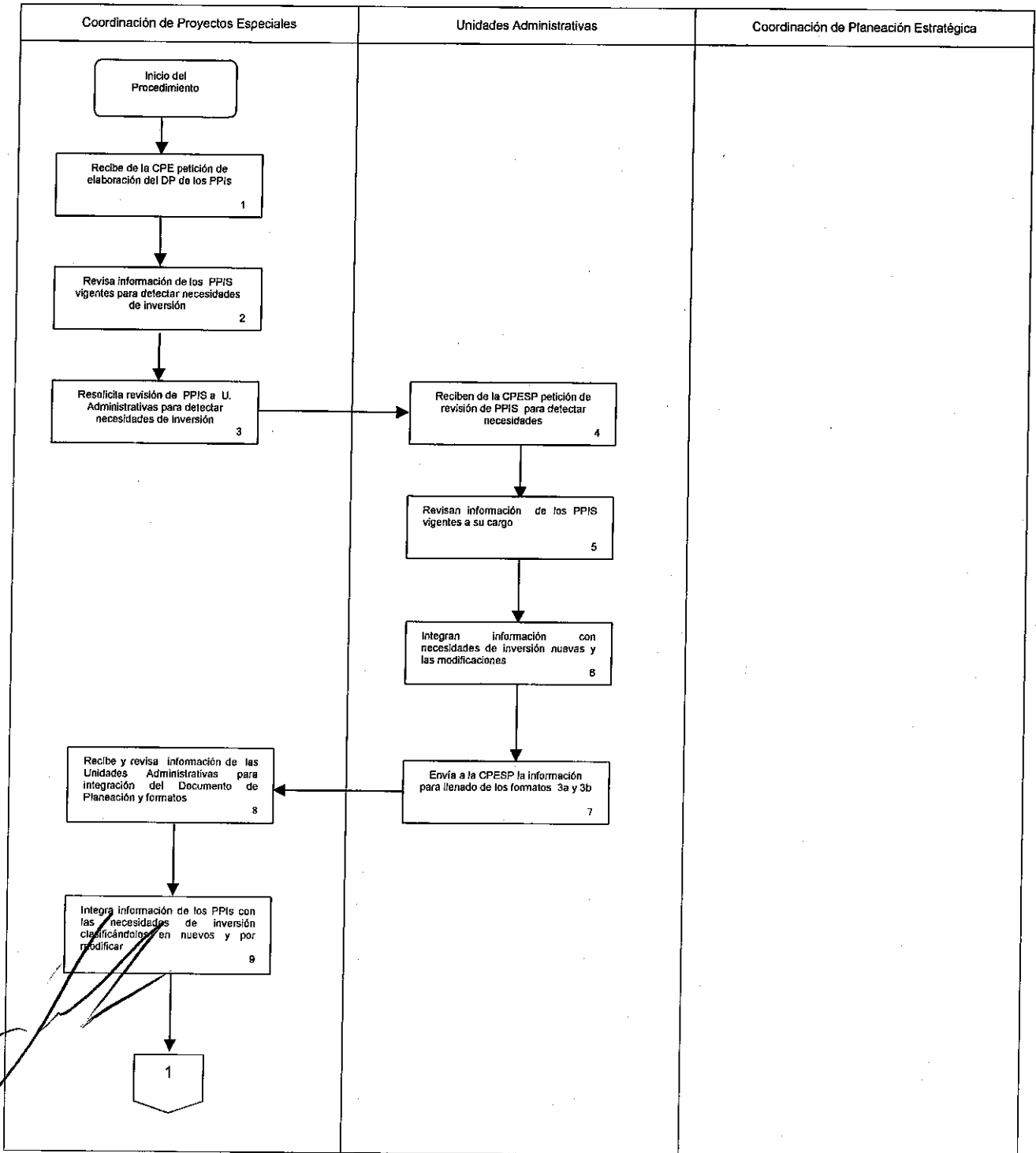
- 1.4.15 Recibe aviso y archiva.

Fin del procedimiento



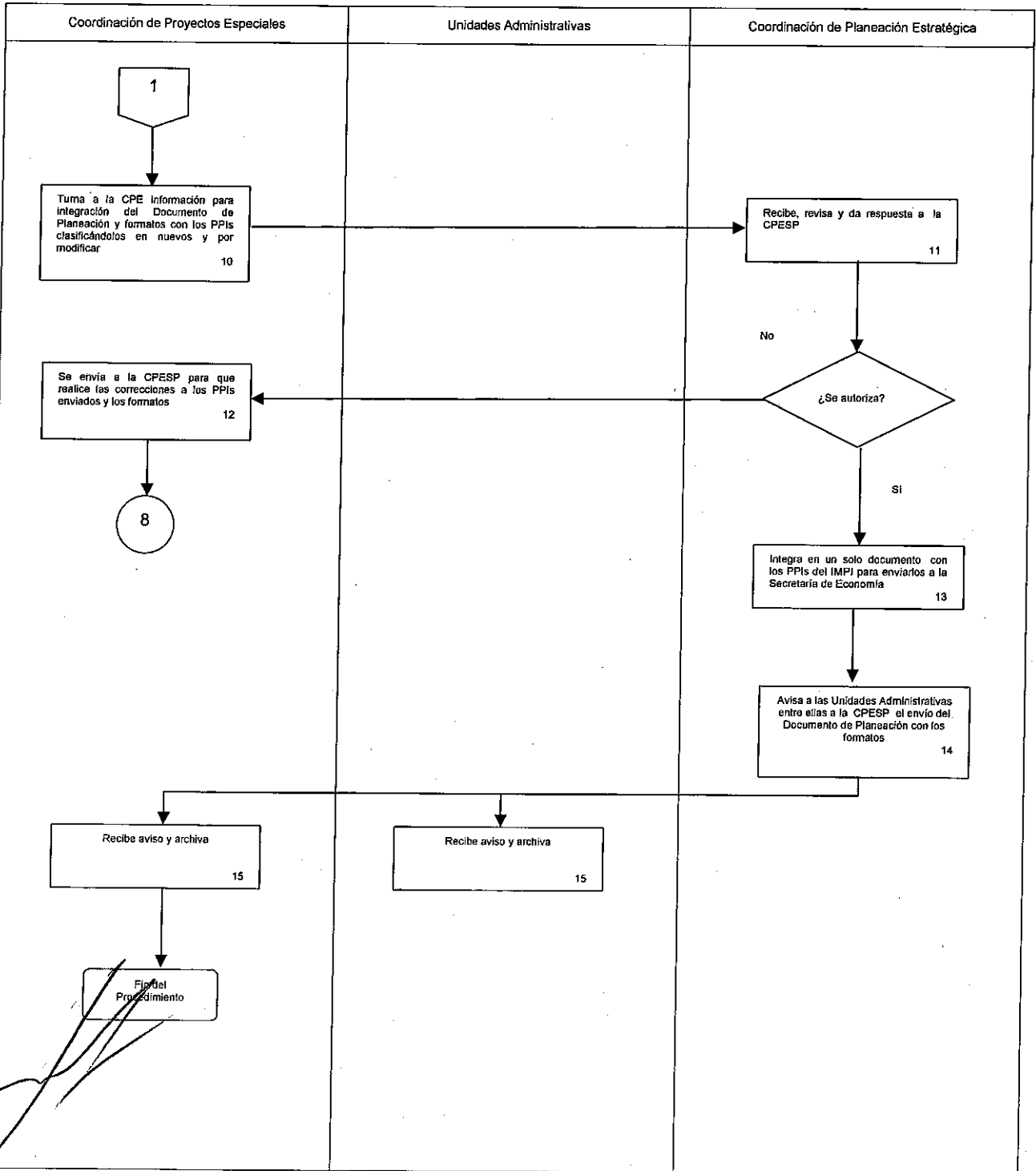
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2009	PAG	4/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC


1.5 Diagrama de flujo



ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2009	PAG	5/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.5 Diagrama de flujo (Continuación)...



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2009	PAG	1/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

Objetivo.

Diseñar técnica y económicamente los proyectos de infraestructura física del Instituto, por mantenimiento o para crecimiento institucional.

1.1 Políticas


- 1.1.1 Que estén registrados en el sistema de procedimientos del IMPI.
- 1.1.2 La definición de proyectos de inversión deberá realizarse en conjunto con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del IMPI.
- 1.1.3 Las áreas administrativas responsables de informar el estatus de los Programas y Proyectos de Inversión ante la Secretaría de Hacienda son la Coordinación de Planeación Estratégica y la Dirección Divisional de Administración.
- 1.1.4 Deberá existir plena comunicación y coordinación con las distintas áreas del Instituto para la integración, registro, ejecución, control y seguimiento de la infraestructura física del instituto.

1.2 Alcance

- 1.2.1 Coordinación de Proyectos Especiales.
- 1.2.2 Coordinación de Planeación Estratégica.
- 1.2.3 Todas las Unidades Administrativas del IMPI.

1.3 Responsabilidad

- 1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio.
- 1.3.2 Las Unidades Administrativas son responsables de aportar información necesaria para la incorporación de Programas y Proyectos de Inversión.
- 1.3.3 El personal adscrito a la Coordinación de Proyectos Especiales deberá respetar y dar cumplimiento a este procedimiento.
- 1.3.4 El titular del IMPI revisará y aprobará este procedimiento para su implantación.

INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2009	PAG	2/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.4 Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.1 Revisa información los Programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo para detectar necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.2 Elabora análisis para actualizar, modificar y/o incluir nuevos Programas y Proyectos de Inversión a los incluidos en el Documento de Planeación.
- 1.4.3 Integra información para la calendarización, presupuestación, documento costo beneficio aplicable a cada tipo de Programa y/o Proyecto de Inversión y estatus en la cartera de inversión.
- 1.4.4 Clasifica cada Programa y/o proyecto de inversión en
- Vigentes con modificaciones menores al 25%
 - Vigentes con modificaciones mayores al 25%
 - Observados pendientes de solventar
 - Nuevos
- 1.4.5 Envía al Director General propuesta de Programas y Proyectos de Inversión.

Dirección General

- 1.4.6 Recibe, revisa y da respuesta a la Coordinación de Proyectos Especiales.

Coordinación de Proyectos Especiales


- 1.4.7 Elabora y envía a la Coordinación de Planeación Estratégica documento costo beneficio aplicable a cada tipo de Programa y/o Proyecto de Inversión, calendarización, presupuestación, anexos y estatus en la cartera de inversión.

Coordinación de Planeación Estratégica

- 1.4.8 Revisa proyecto de inversión con los anexos y de ser necesario solicita a Coordinación de Proyectos Especiales complementarlo.

¿Se autoriza?



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2009	PAG	3/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.4.9 No: devuelve a la Coordinación de Proyectos Especiales para correcciones. Regresa a actividad nº 7.

1.4.10 Si: Integra documentos costo beneficio, anexos y oficio del IMPI y turna a la Dirección Divisional de Administración el proyecto de inversión para su registro en la Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y gestión ante la Coordinadora de Sector.

Dirección Divisional de Administración

1.4.11 Recibe y registra solicitud de aprobación en la Cartera de Inversión, costo beneficio y anexos y gestiona lo conducente ante la Coordinadora de Sector.

1.4.12 Recibe respuesta de la solicitud de registro del proyecto de inversión en la cartera.

1.4.13 Comunica a la Coordinación de Planeación Estratégica notificación recibida para el proyecto de inversión a registrar y estatus.

Coordinación de Planeación Estratégica

1.4.14 Recibe comunicado del estatus del Proyecto de inversión en la Cartera del sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Unidad de Inversiones.

1.4.15 Informa a la Coordinación de Proyectos Especiales del estatus del Programa y/o Proyecto, clave de cartera y en su caso solicita respuesta para solventar observaciones en el sistema.


Coordinación de Proyectos Especiales

1.4.16 Recibe notificación con el estatus del Programa y/o Proyecto, clave de cartera y en su caso las observaciones a solventar.

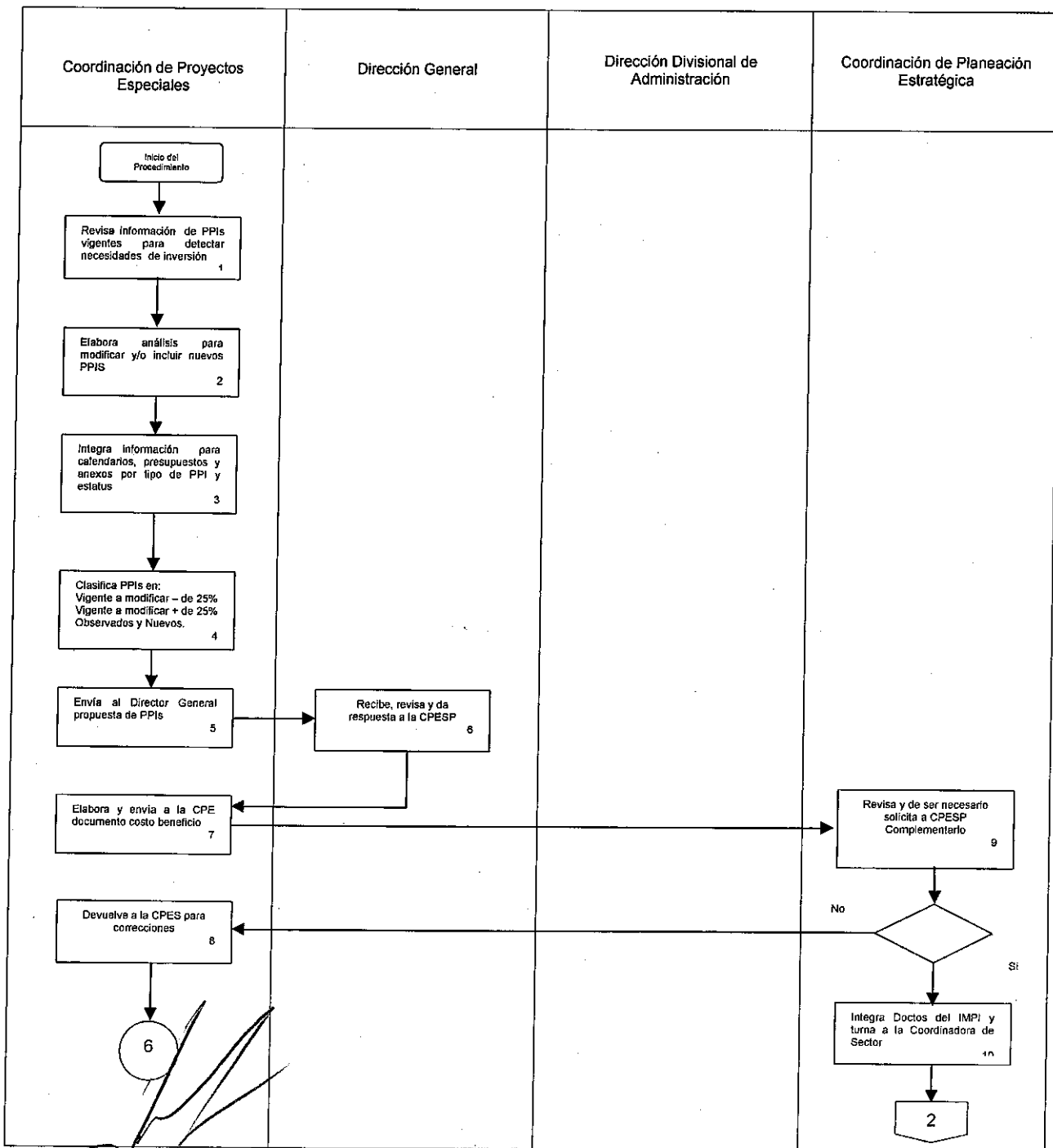
1.4.17 Ejecuta Programa y/o Proyecto de Inversión conforme a la relación emitida o en su caso elabora y turna respuesta con correcciones al proyecto de inversión.


Fin del procedimiento



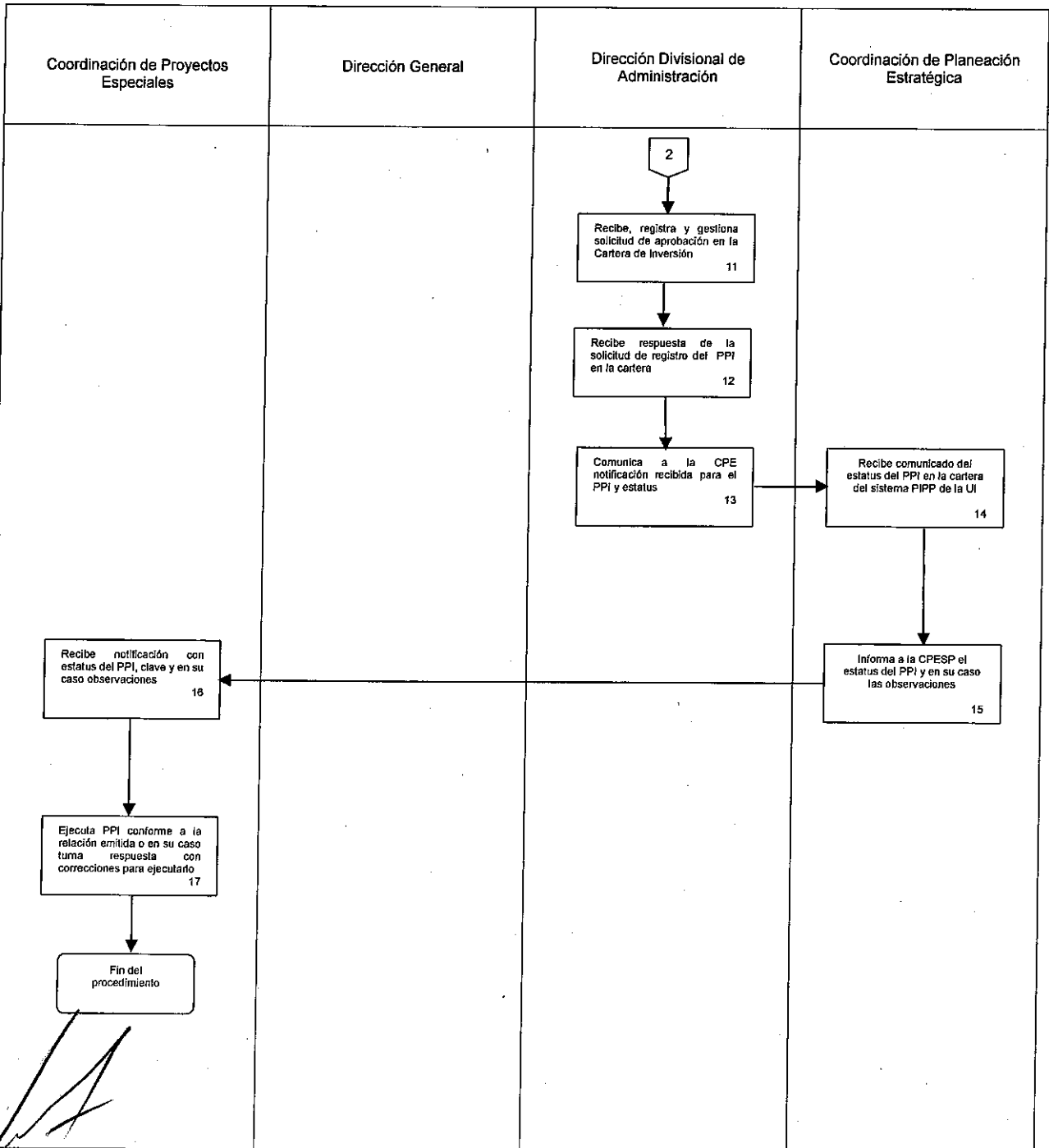
INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2009	PAG	4/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.5 Diagrama de flujo (Continuación)...



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2009	PAG	5/5
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.5 Diagrama de flujo (Continuación)...



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	1/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

Objetivo.

Establecer las políticas de operación y la secuencia de las actividades que deberán desarrollarse para elaborar e integrar el anteproyecto y el proyecto de presupuesto de egresos de la coordinación de proyectos especiales, presentarlo a la junta de gobierno para su análisis, la dirección divisional de administración; y su envío al Titular del Instituto para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.1 Políticas

- 1.1.1 El marco jurídico-normativo aplicable en materia de programación y presupuestación será el que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio presupuestal que se trate, así como la aplicación en lo concerniente a la entidades paraestatales de control presupuestario indirecto con fuente de financiamiento propio, como es el caso del IMPI.
- 1.1.2 La Coordinación de Proyectos Especiales, como Unidad Responsable del IMPI que participa en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, deberá apegarse a la metodología, cronograma y normatividad establecida, requisitando en tiempo y forma, y conforme a los instructivos correspondientes, los formatos solicitados, por la Secretaría de Economía diseñados en congruencia con los lineamientos aplicables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.1.3 Los formatos e instructivos para requisitar el Anteproyecto del Presupuesto dependerán cada año de los que al efecto diseñe y envíe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Economía al IMPI.
- 1.1.4 El anteproyecto de presupuesto deberá ser avalado por la Junta de Gobierno del IMPI.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	2/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.1.5 Los ajustes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la H. Cámara de Diputados, se aplicarán con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

1.1.6 la Dirección Divisional de Administración será responsable de informar los importes definitivos autorizados a las Unidades Administrativas, entre ellas a la Coordinación de Proyectos Especiales, así como de cualquier modificación durante el proceso al Director General.

1.2 Alcance

1.2.1 Dirección General.

1.2.2 Coordinación de Proyectos Especiales.

1.2.3 Coordinación de Planeación Estratégica.

1.2.4 Junta de Gobierno.

1.2.5 Dirección Divisional de Administración.


1.3 Responsabilidad

1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio.

1.3.2 Las Unidades Administrativas son responsables como es el caso de la Coordinación de Proyectos Especiales, de aportar información soporte que muestre el cálculo de sus propuestas presupuestales para cada capítulo, concepto y partida de gasto; y en su caso, del proyecto de inversión autorizado para el Anteproyecto de Presupuesto del IMPI.

1.3.3 El personal adscrito a la Coordinación de Proyectos Especiales deberá respetar y dar cumplimiento a este procedimiento.

1.3.4 El titular del IMPI revisará y aprobará este procedimiento para su implantación.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	3/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.4 Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.1 Recibe petición de la Dirección Divisional de Administración: Metodología para la formulación del anteproyecto del presupuesto, así como los formatos e instructivos correspondientes.
- 1.4.2 Elabora análisis de los avances físicos y financieros de los Programas y Proyectos de Inversión para actualizar, modificar y/o incluir nuevos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- 1.4.3 Realiza proyecciones presupuestales con calendarios, estructura, presupuesto, tipo de gasto para cada Programa y Proyecto de Inversión acorde al Documento de Planeación enviado a la Coordinadora Sectorial.
- 1.4.4 Integra propuesta conforme a estructura programática, clasificación por objeto del gasto, reglas de validación para el siguiente ejercicio presupuestal.
- Clave presupuestal con cada uno de los Programas y Proyectos de Inversión.
 - Calendario de gasto mensual conforme a estructura programática presupuestal.
 - Reporte de la Cartera de Inversión con estatus de la infraestructura física.
 - Justificación en caso de Programas y Proyectos de Inversión nuevos.
- 1.4.5 Envía al Director General propuesta de Anteproyecto del Presupuesto aplicable a la infraestructura física a cargo de la Coordinación de Proyectos Especiales.

Dirección General


- 1.4.6 Revisa y valida y turna a la Dirección Divisional de Administración para integrar al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto que se enviará a la Junta de Gobierno.

Dirección Divisional de Administración

- 1.4.7 Envía y entera a la Junta de Gobierno de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del siguiente ejercicio presupuestal.

Junta de Gobierno

- 1.4.8 Revisa y emite acuerdo a la Dirección Divisional de Administración y Coordinación de Proyectos Especiales.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	4/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.4 Procedimiento (Continuación)...

Dirección Divisonal de Administración

- 1.4.9 Comunica a la Coordinación de Proyectos Especiales el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IMPI integrado al Presupuesto de Egresos de la Federación con la información.

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.10 Recibe, documentos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos enviado por la Dirección Divisonal de Administración.
- 1.4.11 Compara y actualiza propuesta incorporando:
- Clave presupuestal con cada uno de los Programas y Proyectos de Inversión.
 - Calendario de gasto mensual conforme a estructura programática presupuestal.
 - Reporte de la Cartera de Inversión con estatus de la infraestructura física.
 - Justificación en caso de Programas y Proyectos de Inversión nuevos.
- 1.4.12 Envía a la Dirección Divisonal de Administración propuesta de Anteproyecto de Presupuesto actualizada para la infraestructura física a cargo de la Coordinación de Proyectos Especiales.


Dirección Divisonal de Administración

- 1.4.13 Recibe, integra y envía Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y gestiona lo conducente ante la Coordinadora de Sector.
- 1.4.14 Recibe respuesta del estatus del Proyecto de Presupuesto del Instituto, en su caso,
¿Hay modificaciones?
- 1.4.15 No: Solicita correcciones a la Coordinación de Proyectos Especiales.
Regresa a la actividad No. 10.
- 1.4.16 Si: Avisa a las Unidades Administrativas entre ellas a la Coordinación de Proyectos Especiales el PEF.

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.17 Recibe aviso actualiza presupuesto de la infraestructura física bajo su responsabilidad conforme al Presupuesto de Egresos.

Fin del procedimiento.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSION	1/2009	PR-CPESP-02	1/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	_/09/2009	JAC

Objetivo.

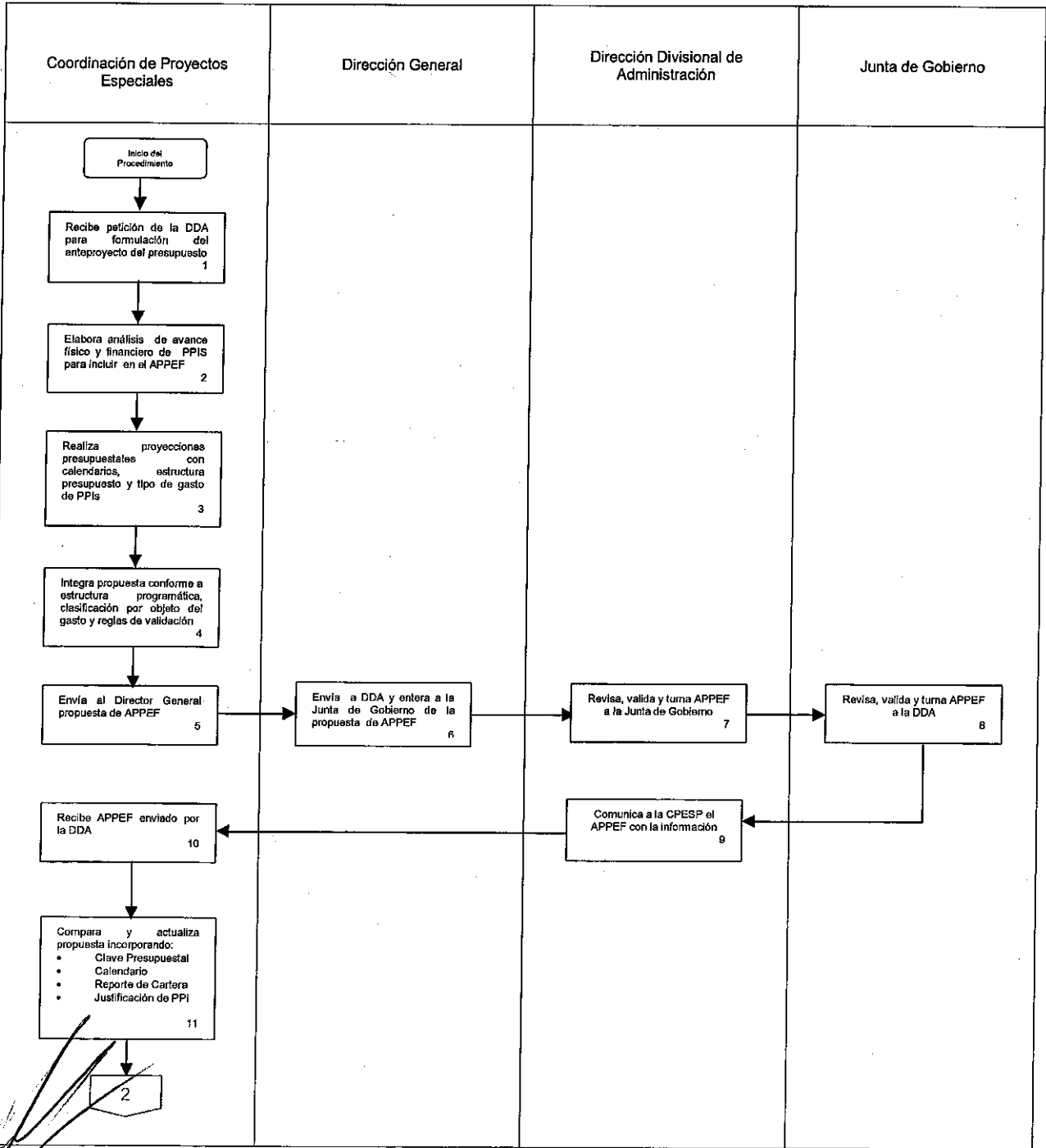
Establecer las políticas de operación y la secuencia de las actividades que deberán desarrollarse para elaborar e integrar el anteproyecto y el proyecto de presupuesto de egresos de la coordinación de proyectos especiales, presentarlo a la junta de gobierno para su análisis, la dirección divisional de administración; y su envío al Titular del Instituto para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.1 Políticas

- 1.1.1 El marco jurídico-normativo aplicable en materia de programación y presupuestación será el que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio presupuestal que se trate, así como la aplicación en lo concerniente a la entidades paraestatales de control presupuestario indirecto con fuente de financiamiento propio, como es el caso del IMPI.
- 1.1.2 La Coordinación de Proyectos Especiales, como Unidad Responsable del IMPI que participa en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, deberá apegarse a la metodología, cronograma y normatividad establecida, requisitando en tiempo y forma, y conforme a los instructivos correspondientes, los formatos solicitados, por la Secretaría de Economía diseñados en congruencia con los lineamientos aplicables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.1.3 Los formatos e instructivos para requisitar el Anteproyecto del Presupuesto dependerán cada año de los que al efecto diseñe y envíe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Economía al IMPI.
- 1.1.4 El anteproyecto de presupuesto deberá ser avalado por la Junta de Gobierno del IMPI.

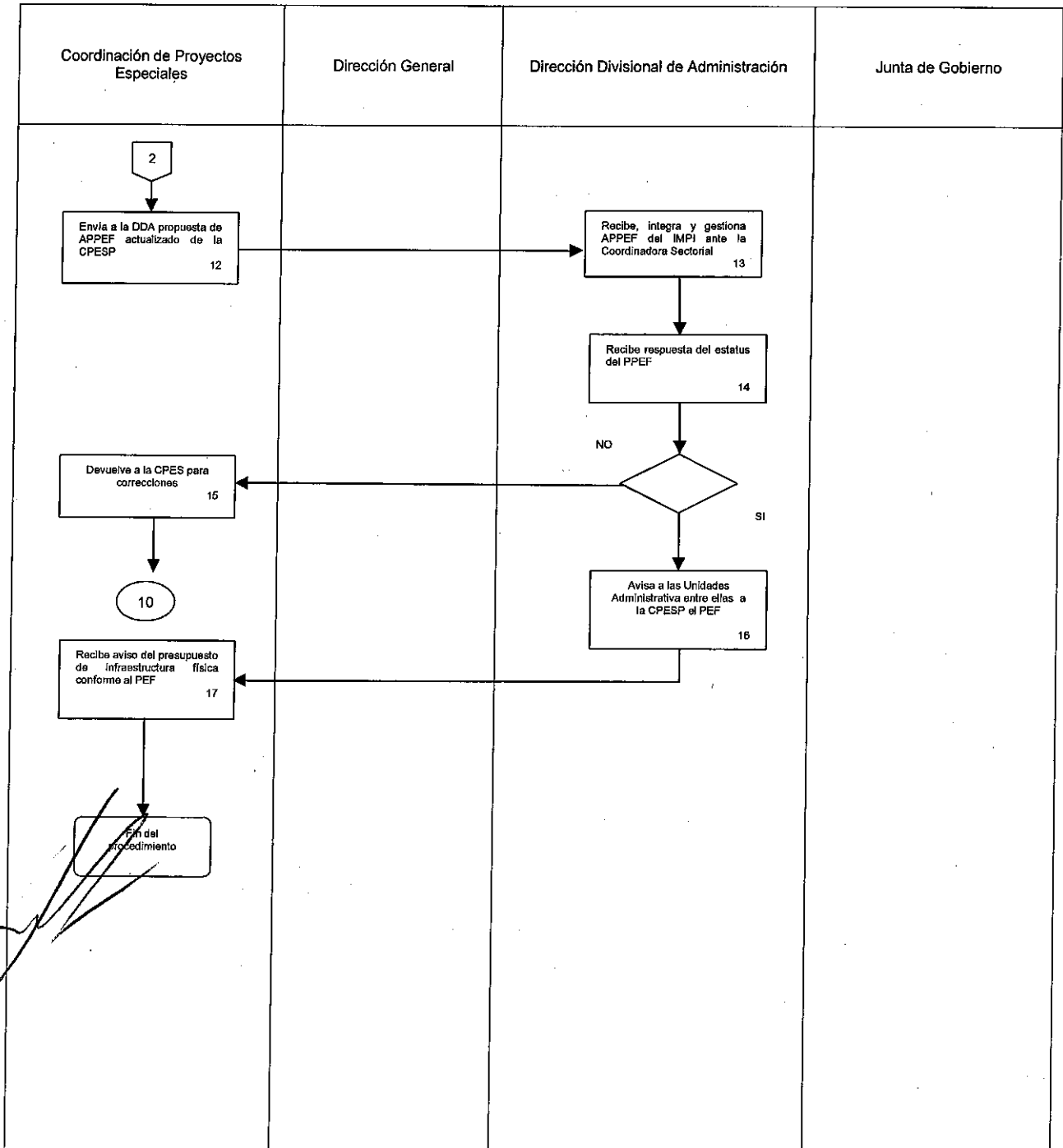
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	5/7
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.5 Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2009	PAG	6/6
LIBERACIÓN	30/11/2009	ELABORÓ	RAA	APROBÓ	JAC

1.5 Diagrama de flujo (Continuación)...





IV. MARCO JURÍDICO:

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 5 de febrero de 1997

Artículo 28 Constitucional

Con sus reformas y adiciones

17 de noviembre de 1982, 03 de febrero de 1983, 27 de junio de 1990, 20 de agosto de 1993 y 02 de marzo de 1995

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29 de diciembre de 1976

Con sus reformas y adiciones

08 de octubre de 2009, 31 de diciembre de 1980, 04 de enero de 1982, 29 de diciembre de 1982, 30 de diciembre de 1983, 21 de enero de 1985, 26 de diciembre de 1985, 14 de mayo de 1986, 24 de diciembre de 1986, 04 de enero de 1989, 22 de julio de 1991, 21 de febrero de 1992, 25 de mayo de 1992, 23 de diciembre de 1993, 28 de diciembre de 1994, 19 de diciembre de 1995, 15 de mayo de 1996, 24 de diciembre de 1996, 04 de diciembre de 1997, 04 de enero de 1999, 18 de mayo de 1999, 30 de noviembre de 2000, 13 de marzo de 2002, 25 de febrero de 2003, 10 de abril 2003, 21 de mayo de 2003, 10 de junio de 2005, 08 de diciembre de 2005, 24 de abril de 2006, 04 de mayo de 2006, 02 de junio de 2006, 01 de octubre de 2007, 28 de noviembre de 2008, 17 de junio de 2009.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14 de mayo de 1986

Con sus reformas y adiciones

24 de Julio de 1992, 24 de Diciembre de 1996, 23 de enero de 1998, 4 de enero de 2001, 4 de junio de 2002, 21 de mayo de 2003, 2 de junio 2006, 21 de agosto de 2006 y 28 de Noviembre de 2008.



Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 27 de junio de 1991;

Con sus reformas y adiciones

2 de agosto de 1994, 25 de octubre de 1996, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009.

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24 de diciembre de 1996.

Reformas y adiciones:

19 de mayo de 1997 y 23 de julio de 2003

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 de marzo de 2002

Reformas y adiciones

31 de diciembre de 2004, 26 de diciembre de 2005, 30 de junio de 2006, 21 de agosto de 2006, 23 de enero de 2009 y 28 de mayo de 2009.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31 de diciembre de 2004.

Reformas y adiciones

30 de abril de 2009 y 12 de junio de 2009

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20 de mayo de 2004

Reformas y adiciones

31 de agosto de 2007

Ley de Planeación

D.O.F. 5 de enero de 1983

Reformas y adiciones

23 de mayo de 2002, 10 de abril de 2003 y 13 de junio de 2003.



Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público

D.O.F. 4 de enero de 2000

Reformas y adiciones

13 de junio de 2003, 07 de julio de 2005, 21 de agosto 2006, 20 de febrero de 2007, 05 de septiembre de 2007, 01 de octubre de 2007, 02 de julio de 2008, 28 de noviembre de 2008, 23 de marzo de 2009 y 28 de mayo de 2009.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 4 de enero de 2000

Reformas y adiciones:

13 de junio de 2003, 7 de julio de 2005, 1 de octubre de 2007, 28 de noviembre de 2008, y 28 de mayo de 2009.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30 de marzo de 2006

Reformas y adiciones:

27 de diciembre de 2006, 01 de octubre de 2007, 13 de noviembre de 2008 y 31 de diciembre de 2008.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

D. O. F. 10 de noviembre de 2008

Ley Federal de Competencia Económica.

D.O.F. 24 de diciembre de 1992

Reformas y adiciones:

23 de enero de 1998 y 28 de junio de 2006



Ley Federal de instituciones de Fianzas.

D.O.F. 29 de diciembre de 1950

Reformas y adiciones:

30 de diciembre de 1953, 31 de diciembre de 1956, 30 de diciembre de 1963, 30 de diciembre de 1965, 18 de enero de 1969, 19 de noviembre de 1974, 23 de diciembre de 1974, 02 de enero de 1975, 31 de diciembre de 1975

30 de diciembre de 1977, 29 de diciembre de 1978, 29 de diciembre de 1981, 31 de diciembre de 1984, 05 de enero de 1988, 03 de enero de 1990, 18 de julio de 1990, 23 de diciembre de 1993, 17 de noviembre de 1995, 03 de enero de 1997, 07 de mayo de 1997, 18 de enero de 1999, 17 de mayo de 1999, 10 de noviembre de 1999, 05 de enero de 2000, 31 de diciembre de 2000, 16 de enero de 2002, 13 de junio de 2003, 28 de enero de 2004, 24 de abril de 2006, 18 de julio de 2006 y 28 de junio de 2007.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 de diciembre de 1981

Reformas y adiciones:

31 de diciembre de 1982, 30 de diciembre de 1983, 31 de diciembre de 1984, 31 de diciembre de 1985, 31 de diciembre de 1986, 31 de diciembre de 1987, 31 de diciembre de 1988, 28 de diciembre de 1989, 26 de diciembre de 1990, 20 de diciembre de 1991, 18 de diciembre de 1992, 26 de julio de 1993, 3 de diciembre de 1993, 29 de diciembre de 1993, 2 de agosto de 1994, 28 de diciembre de 1994, 15 de diciembre de 1995, 10 de mayo de 1996, 30 de diciembre de 1996, 29 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 1 de enero de 2002, 4 de junio de 2002, 30 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 19 de noviembre de 2004, 1 de diciembre de 2004, 13 de mayo de 2005, 21 de diciembre de 2005, 27 de diciembre de 2006, 1 de octubre de 2007, 24 de diciembre de 2007, 13 de noviembre de 2008 y 5 de junio de 2009.



Ley Federal de Protección al Consumidor.

D.O.F. 24 de diciembre de 1992

Reformas y adiciones:

21 de julio de 1993, 23 de septiembre de 1993, 05 de agosto de 1994, 23 de mayo de 1996, 19 de octubre de 1998, 29 de mayo de 2000, 05 de junio de 2000, 24 de diciembre de 2002, 13 de junio de 2003, 04 de febrero de 2004, 06 de junio de 2006, 29 de enero de 2009 y 10 de junio de 2009.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

D.O.F. 31 de diciembre de 1982

Reformas y adiciones

11 de enero de 1991, 21 de julio de 1992, 10 de enero de 1994, 26 de mayo de 1995, 12 de diciembre de 1995, 24 de diciembre de 1996, 04 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 2000, 13 de marzo de 2002 y 13 de junio de 2003.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 1 de julio de 1992

Reformas y adiciones

24 de diciembre de 1996, 20 de mayo de 1997, 19 de mayo de 1999, 28 de julio de 2006 y 30 de abril de 2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.

D.O.F. 11 de junio de 2002.

Reformas y Adiciones:

11 de mayo de 2004 y 6 de junio de 2006.



Reglamentos

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 14 de diciembre de 1999

Reformas y Adiciones:

1 de julio de 2002, 15 de julio de 2004, 28 de julio de 2004 y 7 de septiembre de 2007.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público

D.O.F. 20 de agosto de 2001

Reformas y Adiciones:

30 de noviembre de 2006.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 20 de agosto de 2001

Reformas y Adiciones:

29 de noviembre de 2006.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23 de noviembre de 1994

Reformas y Adiciones:

10 de septiembre de 2002 y 19 de septiembre de 2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22 de mayo de 1998

Reformas y Adiciones:

14 de septiembre de 2005



Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26 de enero de 1990

Reformas y adiciones:

7 de abril de 1995

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14 de enero de 1999.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

D.O.F. 28 de junio de 2006

Reformas y adiciones:

5 de septiembre de 2007 y 4 de septiembre de 2009

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental

D.O.F. 11 de junio de 2003

Códigos

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31 de diciembre de 1981

Reformas y adiciones:

30 de septiembre de 1982, 31 de diciembre de 1982, 28 de diciembre de 1982, 30 de diciembre de 1983, 31 de diciembre de 1984, 31 de diciembre de 1985, 30 de abril de 1986, 31 de diciembre de 1986, 31 de diciembre de 1987, 5 de enero de 1988, 31 de diciembre de 1988, 28 de diciembre de 1989, 26 de diciembre de 1990, 20 de diciembre de 1991, 20 de julio de 1992, 26 de julio de 1993, 30 de diciembre de 1993, 22 de diciembre de 1993, 22 de julio de 1994, 28 de diciembre de 1994, 1 de abril de 1995, 15 de diciembre de 1995, 13 de mayo de 1996, 30 de diciembre de 1996, 29 de diciembre de 1997, 29 de mayo de 1998, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 5 de enero de 2004, 31 de diciembre de 2004, 25 de octubre de 2005, 1 de diciembre de

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE
PROYECTOS ESPECIALES**

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



2005, 28 de junio de 2006, 18 de julio de 2006, 27 de diciembre de 2006, 1 de octubre de 2007, 1 de julio de 2008, 6 de mayo de 2009 y 4 de junio de 2009.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24 de febrero de 1943.

Reformas y adiciones:

12 de enero de 1988, 22 de julio de 1993, 29 de mayo de 2000, 18 de diciembre de 2002, 13 de junio de 2003, 20 de junio de 2008 y 30 de diciembre de 2008.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30 de agosto de 1934

Reformas y adiciones:

09 de enero de 1954, 13 de enero de 1965, 21 de diciembre de 1968, 29 de julio de 1970, 19 de marzo de 1971, 31 de diciembre de 1974, 31 de diciembre de 1976, 08 de diciembre de 1978, 08 de enero de 1981, 27 de diciembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 10 de enero de 1986, 19 de noviembre de 1986, 19 de noviembre de 1986, 12 de enero de 1988, 03 de enero de 1989
31 de octubre de 1989, 08 de enero de 1991, 24 de diciembre de 1991, 30 de diciembre de 1991, 20 de julio de 1992, 10 de enero de 1994, 22 de julio de 1994, 13 de mayo de 1996, 07 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 1998, 08 de febrero de 1999, 17 de mayo de 1999, 18 de mayo de 1999, 04 de enero de 2000, 12 de junio de 2000, 01 de junio de 2001, 06 de febrero de 2002, 18 de diciembre de 2002, 19 de diciembre de 2002, 08 de febrero de 2006, 23 de mayo de 2006, 25 de mayo de 2006, 06 de junio de 2006, 22 de junio de 2006, 27 de marzo de 2007, 10 de abril de 2007, 28 de junio de 2007, 27 de noviembre de 2007, 07 de diciembre de 2007, 26 de junio de 2008, 23 de enero de 2009, 09 de junio de 2009 y 20 de agosto de 2009



Código de Comercio

D.O.F. 7 de octubre de 1889

Reformas y adiciones:

27 de agosto de 1932, 30 de mayo de 1933, 04 de agosto de 1934, 31 de agosto de 1934, 31 de agosto de 1935, 20 de abril de 1943, 03 de mayo de 1946, 06 de enero de 1954, 04 de febrero de 1963, 21 de noviembre de 1963, 27 de enero de 1970, 27 de enero de 1970, 23 de diciembre de 1974, 31 de diciembre de 1974, 30 de diciembre de 1975, 23 de enero de 1981, 27 de diciembre de 1983, 04 de enero de 1989, 02 de julio de 1992, 29 de diciembre de 1992, 22 de julio de 1993, 04 de enero de 1994, 24 de mayo de 1996, 23 de mayo de 2000, 29 de mayo de 2000, 05 de junio de 2000, 13 de junio de 2003, 29 de agosto de 2003, 26 de enero de 2005, 26 de enero de 2006, 26 de abril de 2006, 06 de junio de 2006, 17 de abril de 2008, 30 de diciembre de 2008, 02 de junio de 2009, 08 de junio de 2009, 09 de junio de 2009 y 27 de agosto de 2009.

Decretos:

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 10 de diciembre de 1993

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo

D.O.F. 31 de mayo de 2007

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

D.O.F. 28 de noviembre de 2008.

Estatutos:

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27 de diciembre de 1999.

Reformas y adiciones:

10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007.



Acuerdos:

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23 de agosto de 1995.

Reformas y adiciones:

28 de diciembre de 1995, 10 de diciembre de 1996, 2 de mayo de 1997, 4 de mayo de 1998, 23 de febrero de 1999, 11 de octubre de 2000, 17 de octubre de 2001, 13 de noviembre de 2001, 24 de diciembre de 2001, 27 de febrero de 2002, 14 de marzo de 2002, 14 de noviembre de 2002, 4 de febrero de 2003, 8 de octubre de 2003, 27 de octubre de 2004, 23 de marzo de 2005, 13 de septiembre de 2007, 1 de junio de 2009 y 10 de agosto de 2009.

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 20 de Junio de 2003

Reformas y adiciones:

11 de julio de 2003

Acuerdo por el que se señalan los días del año, en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá sus servicios de atención al público

D.O.F. 14 de diciembre de 1994, 2 de febrero de 1995, 11 de diciembre de 1995, 26 de enero de 1996, 10 de diciembre de 1996, 30 de enero de 1997, 10 de diciembre de 1997, 26 de enero de 1998, 4 de diciembre de 1998, 22 de enero de 1999, 25 de noviembre de 1999, 13 de enero de 2000, 23 de febrero de 2000, 18 de diciembre de 2000, 2 de febrero de 2001, 19 de diciembre de 2001, 26 de diciembre de 2001, 31 de enero de 2002, 19 de diciembre de 2002, 4 de febrero de 2003, adición 2 de mayo de 2003, 26 de noviembre de 2003, 19 de diciembre de 2003, 3 de febrero de 2004, 14 de diciembre de 2004, 27 de enero de 2005, 31 de octubre de 2005, 9 de diciembre de 2005, 31 de enero de 2006, 29 de noviembre de 2006, 30 de enero de 2007, 14 de diciembre de 2007, 31 de enero de 2008, 16 de abril de 2008, 24 de noviembre de 2008, 29 de enero de 2009 y 15 de mayo de 2009.



Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 9 de agosto de 2004

Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

D.O.F. 15 de diciembre de 1999

Reformas y adiciones:

4 de febrero del 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007.

Otras Disposiciones:

Manual Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F.: 21 de abril de 2005.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de Planeación de programas y proyectos de inversión.

D.O.F.: 18 de marzo de 2008.

Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

D.O.F.: 18 de marzo de 2008.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

D.O.F.: 18 de marzo de 2008.



V. Glosario de Términos

APPEF: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

CPESP: Coordinación de Proyectos Especiales.

CPE: Coordinación de Planeación.

DDA: Dirección Divisional de Administración.

DGPyP. Dirección General de Programación y Presupuesto.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DP: Documento de Planeación.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

LFPyRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPIS: Programas y Proyectos de Inversión.

RLFPyRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UA: Unidades de Administración.

UI: Unidad de Inversiones.



V. Glosario de Términos

APPEF: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

CPESP: Coordinación de Proyectos Especiales.

CPE: Coordinación de Planeación.

DDA: Dirección Divisional de Administración.

DGPYP: Dirección General de Programación y Presupuesto.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DP: Documento de Planeación.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

LFPyRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPIS: Programas y Proyectos de Inversión.

RLFPyRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UA: Unidades de Administración.

UI: Unidad de Inversiones.